

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39001** SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 339/2010 referente al concursado "Despega Difusión, Sociedad Anónima", con Documento Nacional de Identidad A20961744, por auto de fecha 2 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero. – Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo. – Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. – Se ha declarado disuelta la "Despega Difusión, Sociedad Anónima", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. – La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián a, 2 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

**ID: A100082104-1**